



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0115 DEL AÑO 2018

(09 ABR. 2018)

“POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO “DON QUIJOTE DE LA MANCHA”, PARA LA VIGENCIA 2018

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D. C.

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las contenidas en el artículo 20, numerales 1 y 2 del Acuerdo 348 de 2008, Reglamento Interno del Concejo y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 161 de 2005, creó la Orden al Mérito Literario “Don Quijote de La Mancha” en conmemoración de los 400 años de publicación de esta obra.

Que el artículo 5 del Acuerdo mencionado dispone que la Secretaría de Educación del Distrito será la encargada de reglamentar lo concerniente a los criterios para la entrega de esta distinción.

Que la Secretaría de Educación del Distrito en cumplimiento del Acuerdo en mención, realizó la convocatoria a los niños, niñas y los jóvenes matriculados en colegios públicos y privados de Bogotá, D.C., para participar en el concurso Leer y Escribir “La Ciudad Educadora a través de Gabo”, en el marco del Plan Distrital de Lectura y Escritura.

Que el párrafo del artículo 3 del Acuerdo citado, establece que harán parte del jurado que concederá la Orden al Mérito Literario “Don Quijote de la Mancha”, dos delegados de la Secretaría de Educación y un delegado del Instituto de Cultura y Turismo; quienes seleccionarán los ganadores, atendiendo los lineamientos impartidos por la Secretaría de Educación del Distrito.

Que de conformidad con el artículo 91 del Acuerdo 257 de 2006, el Instituto de Cultura y Turismo fue transformado en la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que el artículo 3 del Acuerdo 161 de 2005, establece que la Orden Literaria “Don Quijote de La Mancha” será conferida por la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C., a los estudiantes de los colegios oficiales y privados que por su creatividad literaria aportan al desarrollo de la cultura de la Ciudad.

Que mediante comunicación radicada con el radicado ER-07493 del 23 de marzo de 2018, dirigida al señor Presidente, Honorable Concejal Daniel Andrés Palacios Martínez, la Secretaría de Educación del Distrito informó los nombres de los estudiantes ganadores y las categorías en los diversos géneros literarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la Orden al Mérito Literario “DON QUIJOTE DE LA MANCHA, en la Tipología ILUSTRACIÓN Y PRIMERAS GRAFÍAS, Ciclo Inicial, a la estudiante SAIRA XIOMARA AGUILERA CUÉLLAR, del grado Transición del Colegio Agustín Fernández (IED), de la Localidad de Usaquén.





CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0115 DEL AÑO 2018
(09 ABR. 2018)

“POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO “DON QUIJOTE DE LA MANCHA”, PARA LA VIGENCIA 2018

ARTÍCULO SEGUNDO: Exaltar la labor realizada por la estudiante SAIRA XIOMARA AGUILERA CUÉLLAR, con su producción escrita “Un país con flores” en la categoría Ciclo inicial, con el apoyo de los docentes directivos, docentes y padres de familia del Colegio Agustín Fernández (IED) de la Localidad de Usaquén.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C., 09 ABR. 2018

DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ
Presidente

XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA
Primera Vicepresidenta

LUCÍA BASTIDAS UBATÉ
Segunda Vicepresidenta

Proyectó y Elaboró:
Margarita Torres 
Profesional Universitario
Secretaría General

Revisó:
Luis Alberto Donoso Rincón
Secretario General de Organismo de Control


Luis Fernando Pinzon Galindo
Director Técnico-Dirección Jurídica





CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0116 DEL AÑO 2018

(09 ABR. 2018)

“POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO “DON QUIJOTE DE LA MANCHA”, PARA LA VIGENCIA 2018

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D. C.

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las contenidas en el artículo 20, numerales 1 y 2 del Acuerdo 348 de 2008, Reglamento Interno del Concejo y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 161 de 2005, creó la Orden al Mérito Literario “Don Quijote de La Mancha” en conmemoración de los 400 años de publicación de esta obra.

Que el artículo 5 del Acuerdo mencionado dispone que la Secretaría de Educación del Distrito será la encargada de reglamentar lo concerniente a los criterios para la entrega de esta distinción.

Que la Secretaría de Educación del Distrito Capital en cumplimiento del Acuerdo en mención, realizó la convocatoria a los niños, niñas y los jóvenes matriculados en colegios públicos y privados de Bogotá, D.C., para participar en el concurso Leer y Escribir “La Ciudad Educadora a través de Gabo”, en el marco del Plan Distrital de Lectura y Escritura.

Que el párrafo del artículo 3 del Acuerdo citado, establece que harán parte del jurado que concederá la Orden al Mérito Literario “Don Quijote de la Mancha”, dos delegados de la Secretaría de Educación y un delegado del Instituto de Cultura y Turismo; quienes seleccionarán los ganadores, atendiendo los lineamientos impartidos por la Secretaría de Educación del Distrito.

Que de conformidad con el artículo 91 del Acuerdo 257 de 2006, el Instituto de Cultura y Turismo fue transformado en la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que el artículo 3 del Acuerdo 161 de 2005, establece que la Orden Literaria “Don Quijote de La Mancha” será conferida por la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C., a los estudiantes de los colegios oficiales y privados que por su creatividad literaria aportan al desarrollo de la cultura de la Ciudad.

Que mediante comunicación radicada con radicado No. ER-07493 del 23 de marzo de 2018, dirigida al señor Presidente, Honorable Concejal Daniel Andrés Palacios Martínez, la Secretaría de Educación del Distrito Capital, informó los nombres de los estudiantes ganadores y las categorías en los diversos géneros literarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la Orden al Mérito Literario “DON QUIJOTE DE LA MANCHA, en la Tipología ILUSTRACIÓN, Ciclo Inicial, al estudiante SAMUEL DAVID FAGUA CRUZ, del grado Transición del Colegio Veintiún Ángeles (IED), de la Localidad de Suba.





CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0116 DEL AÑO 2018

(09 ABR. 2018)

“POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO “DON QUIJOTE DE LA MANCHA”, PARA LA VIGENCIA 2018

ARTÍCULO SEGUNDO: Exaltar la labor realizada por el estudiante SAMUEL DAVID FAGUA CRUZ, con su producción escrita “Bogotá” en la Tipología ILUSTRACIÓN, Ciclo inicial, con el apoyo de los directivos docentes, docentes y padres de familia del Colegio Veintiún Ángeles (IED), de la Localidad de Suba.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

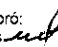
Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C., 09 ABR. 2018

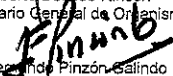
DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTINEZ
Presidente

XIMENA ROCÍO NAVARRO PRADA
Primera Vicepresidenta

LUCÍA BASTIDAS UBATÉ
Segunda Vicepresidenta

Proyectó y Elaboró:
Margarita Torres 
Profesional Universitario
Secretaría General

Revisó:
Luis Alberto Doroso Rincón
Secretario General de Organismo de Control


Luis Fernando Pinzón Salido
Director Técnico-Dirección Jurídica





CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0117 DEL AÑO 2018

(09 ABR. 2018)

“POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO “DON QUIJOTE DE LA MANCHA”, PARA LA VIGENCIA 2018

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D. C.

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las contenidas en el artículo 20, numerales 1 y 2 del Acuerdo 348 de 2008, Reglamento Interno del Concejo y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 161 de 2005, creó la Orden al Mérito Literario Don “Quijote de La Mancha” en Conmemoración de los 400 años de publicación de esta obra.

Que el artículo 5 del Acuerdo mencionado dispone que la Secretaría de Educación del Distrito será la encargada de reglamentar lo concerniente a los criterios para la entrega de esta distinción.

Que la Secretaría de Educación del Distrito Capital en cumplimiento del Acuerdo en mención, realizó la convocatoria a los niños, niñas y los jóvenes matriculados en colegios públicos y privados de Bogotá, D.C., para participar en el concurso Leer y Escribir “La Ciudad Educadora a través de Gabo”, en el marco del Plan Distrital de Lectura y Escritura.

Que el párrafo del artículo 3 del Acuerdo citado, establece que harán parte del jurado que concederá la Orden al Mérito Literario “Don Quijote de la Mancha”, dos delegados de la Secretaría de Educación y un delegado del Instituto de Cultura y Turismo; quienes seleccionarán los ganadores, atendiendo los lineamientos impartidos por la Secretaría de Educación del Distrito.

Que de conformidad con el artículo 91 del Acuerdo 257 de 2006, el Instituto de Cultura y Turismo fue transformado en la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que el artículo 3 del Acuerdo 161 de 2005, establece que la Orden Literaria “Don Quijote de La Mancha” será conferida por la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C., a los estudiantes de los colegios oficiales y privados que por su creatividad literaria aportan al desarrollo de la cultura de la Ciudad.

Que mediante comunicación radicada con radicado No. ER-07493 del 23 de marzo de 2018, dirigida al señor Presidente, Honorable Concejal Daniel Andrés Palacios Martínez, la Secretaría de Educación del Distrito Capital, informó los nombres de los estudiantes ganadores y las categorías en los diversos géneros literarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la Orden al Mérito Literario “DON QUIJOTE DE LA MANCHA, en la Tipología ILUSTRACIÓN, Categoría 1, a la estudiante MARÍA FERNANDA BUITRAGO LIZARAZO, del grado Segundo del Colegio Veintiún Ángeles (IED), de la Localidad de Suba.





CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0117 DEL AÑO 2018
(09 ABR. 2018)

“POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO “DON QUIJOTE DE LA MANCHA”, PARA LA VIGENCIA 2018

ARTÍCULO SEGUNDO: Exaltar la labor realizada por la estudiante MARÍA FERNANDA BUITRAGO LIZARAZO, con su producción escrita “Un Viaje por la otra Bogotá” en la Tipología ILUSTRACIÓN, Categoría 1, con el apoyo los directivos docentes, docentes y padres de familia del Colegio Veintiún Ángeles (IED), de la Localidad de Suba.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C., 09 ABR. 2018

DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ
Presidente

XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA
Primera Vicepresidenta

LUCÍA BASTIDAS UBATÉ
Segunda Vicepresidenta

Proyectó y Elaboró:
Margarita Torres
Profesional Universitario
Secretaría General

Revisó:
Luis Alberto Donoso Rincón
Secretario General de Organismo de Control
Luis Fernando Pinzón Galindo
Director Técnico-Dirección Jurídica





CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0118 DEL AÑO 2018

(09 ABR. 2018)

“POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO “DON QUIJOTE DE LA MANCHA”, PARA LA VIGENCIA 2018

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D. C.

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las contenidas en el artículo 20, numerales 1 y 2 del Acuerdo 348 de 2008, Reglamento Interno del Concejo y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 161 de 2005, creó la Orden al Mérito Literario “Don Quijote de La Mancha” en conmemoración de los 400 años de publicación de esta obra.

Que el artículo 5 del Acuerdo mencionado dispone que la Secretaría de Educación del Distrito será la encargada de reglamentar lo concerniente a los criterios para la entrega de esta distinción.

Que la Secretaría de Educación del Distrito Capital en cumplimiento del Acuerdo en mención, realizó la convocatoria a los niños, niñas y los jóvenes matriculados en colegios públicos y privados de Bogotá, D.C., para participar en el concurso Leer y Escribir “La Ciudad Educadora a través de Gabo”, en el marco del Plan Distrital de Lectura y Escritura.

Que el párrafo del artículo 3 del Acuerdo citado, establece que harán parte del jurado que concederá la Orden al Mérito Literario “Don Quijote de la Mancha”, dos delegados de la Secretaría de Educación y un delegado del Instituto de Cultura y Turismo; quienes seleccionarán los ganadores, atendiendo los lineamientos impartidos por la Secretaría de Educación del Distrito.

Que de conformidad con el artículo 91 del Acuerdo 257 de 2006, el Instituto de Cultura y Turismo fue transformado en la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que el artículo 3 del Acuerdo 161 de 2005, establece que la Orden Literaria “Don Quijote de La Mancha” será conferida por la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C., a los estudiantes de los colegios oficiales y privados que por su creatividad literaria aportan al desarrollo de la cultura de la Ciudad.

Que mediante comunicación radicada con radicado No. ER-07493 del 23 de marzo de 2018, dirigida al señor Presidente, Honorable Concejal Daniel Andrés Palacios Martínez, la Secretaría de Educación del Distrito Capital, informó los nombres de los estudiantes ganadores y las categorías en los diversos géneros literarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la Orden al Mérito Literario “DON QUIJOTE DE LA MANCHA, en la Tipología ILUSTRACIÓN, Categoría 1, al estudiante SANTIAGO BAUTISTA HERRERA, del grado Segundo del Colegio Veintiún Ángeles (IED), de la Localidad de Suba.





CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0118 DEL AÑO 2018

(09 ABR. 2018)

“POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO “DON QUIJOTE DE LA MANCHA”, PARA LA VIGENCIA 2018

ARTÍCULO SEGUNDO: Exaltar la labor realizada por el estudiante SANTIAGO BAUTISTA HERRERA, con su producción escrita “Gabriel en Alimentador”, en la Tipología ILUSTRACIÓN, Categoría 1, con el apoyo de los directivos docentes, docentes y padres de familia del Colegio Veintiún Ángeles (IED), de la Localidad de Suba.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C., 09 ABR. 2018

DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ
Presidente

XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA
Primera Vicepresidenta

LUCÍA BASTIDAS UBATÉ
Segunda Vicepresidenta

Proyectó y Elaboró:
Margarita Torres
Profesional Universitario
Secretaría General

Revisó:
Luis Alberto Donoso Rincón
Secretario General de Organismo de Control

Luis Fernando Pinzón Galindo
Director Técnico-Dirección Jurídica





CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0119 DEL AÑO 2018

(09 ABR. 2018)

“POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO “DON QUIJOTE DE LA MANCHA”, PARA LA VIGENCIA 2018

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D. C.

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las contenidas en el artículo 20, numerales 1 y 2 del Acuerdo 348 de 2008, Reglamento Interno del Concejo y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 161 de 2005, creó la Orden al Mérito Literario “Don Quijote de La Mancha” en Conmemoración de los 400 años de publicación de esta obra.

Que el artículo 5 del Acuerdo mencionado dispone que la Secretaría de Educación del Distrito será la encargada de reglamentar lo concerniente a los criterios para la entrega de esta distinción.

Que la Secretaría de Educación del Distrito Capital en cumplimiento del Acuerdo en mención, realizó la convocatoria a los niños, niñas y los jóvenes matriculados en colegios públicos y privados de Bogotá, D.C., para participar en el concurso Leer y Escribir “La Ciudad Educadora a través de Gabo”, en el marco del Plan Distrital de Lectura y Escritura.

Que el párrafo del artículo 3 del Acuerdo citado, establece que harán parte del jurado que concederá la Orden al Mérito Literario “Don Quijote de la Mancha”, dos delegados de la Secretaría de Educación y un delegado del Instituto de Cultura y Turismo; quienes seleccionarán los ganadores, atendiendo los lineamientos impartidos por la Secretaría de Educación del Distrito.

Que de conformidad con el artículo 91 del Acuerdo 257 de 2006, el Instituto de Cultura y Turismo fue transformado en la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que el artículo 3 del Acuerdo 161 de 2005, establece que la Orden Literaria “Don Quijote de La Mancha” será conferida por la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C., a los estudiantes de los colegios oficiales y privados que por su creatividad literaria aportan al desarrollo de la cultura de la Ciudad.

Que mediante comunicación radicada con radicado No. ER-07493 del 23 de marzo de 2018, dirigida al señor Presidente, Honorable Concejal Daniel Andrés Palacios Martínez, la Secretaría de Educación del Distrito Capital, informó los nombres de los estudiantes ganadores y las categorías en los diversos géneros literarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la Orden al Mérito Literario “DON QUIJOTE DE LA MANCHA, en la Tipología CUENTO, Categoría 1, a la estudiante MARÍA GABRIELA NEIRA BARINAS, del grado Segundo del Colegio Liceo El Encuentro de la Localidad de Barrios Unidos.





CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0119 DEL AÑO 2018

(09 ABR. 2018)

“POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO “DON QUIJOTE DE LA MANCHA”, PARA LA VIGENCIA 2018

ARTÍCULO SEGUNDO: Exaltar la labor realizada por la estudiante MARÍA GABRIELA NEIRA BARINAS, con su producción escrita “¡Qué locura!...un raro mundo”, en la Tipología CUENTO, Categoría 1, con el apoyo de los directivos docentes, docentes y padres de familia del Colegio Liceo El Encuentro, de la Localidad de Barrios Unidos.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

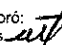
Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C., 09 ABR. 2018

DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ
Presidente

XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA
Primera Vicepresidenta

LUCÍA BASTIDAS UBATÉ
Segunda Vicepresidenta

Proyectó y Elaboró:
Margarita Torres 
Profesional Universitario
Secretaría General

Revisó:
Luis Alberto Donoso Rincón
Secretario General del Organismo de Control


Luis Fernando Pinzón Galindo
Director Técnico Dirección Jurídica





CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0120 DEL AÑO 2018
(09 ABR. 2018)

“POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO “DON QUIJOTE DE LA MANCHA”, PARA LA VIGENCIA 2018

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D. C.

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las contenidas en el artículo 20, numerales 1 y 2 del Acuerdo 348 de 2008, Reglamento Interno del Concejo y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 161 de 2005, creó la Orden al Mérito Literario “Don Quijote de La Mancha” en Conmemoración de los 400 años de publicación de esta obra.

Que el artículo 5 del Acuerdo mencionado dispone que la Secretaría de Educación del Distrito será la encargada de reglamentar lo concerniente a los criterios para la entrega de esta distinción.

Que la Secretaría de Educación del Distrito Capital en cumplimiento del Acuerdo en mención, realizó la convocatoria a los niños, niñas y los jóvenes matriculados en colegios públicos y privados de Bogotá, D.C., para participar en el concurso Leer y Escribir “La Ciudad Educadora a través de Gabo”, en el marco del Plan Distrital de Lectura y Escritura.

Que el párrafo del artículo 3 del Acuerdo citado, establece que harán parte del jurado que concederá la Orden al Mérito Literario “Don Quijote de la Mancha”, dos delegados de la Secretaría de Educación y un delegado del Instituto de Cultura y Turismo; quienes seleccionarán los ganadores, atendiendo los lineamientos impartidos por la Secretaría de Educación del Distrito.

Que de conformidad con el artículo 91 del Acuerdo 257 de 2006, el Instituto de Cultura y Turismo fue transformado en la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que el artículo 3 del Acuerdo 161 de 2005, establece que la Orden Literaria “Don Quijote de La Mancha” será conferida por la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C., a los estudiantes de los colegios oficiales y privados que por su creatividad literaria aportan al desarrollo de la cultura de la Ciudad.

Que mediante comunicación radicada con radicado No. ER-07493 del 23 de marzo de 2018, dirigida al señor Presidente, Honorable Concejal Daniel Andrés Palacios Martínez, la Secretaría de Educación del Distrito Capital, informó los nombres de los estudiantes ganadores y las categorías en los diversos géneros literarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la Orden al Mérito Literario “DON QUIJOTE DE LA MANCHA, en la Tipología CUENTO, Categoría 2, al estudiante DARÍO ANTONIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ, del grado Cuarto del Colegio Gabriel Betancourt Mejía (IED) de la Localidad Kennedy.





CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0120 DEL AÑO 2018

(09 ABR. 2018)

“POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO “DON QUIJOTE DE LA MANCHA”, PARA LA VIGENCIA 2018

ARTÍCULO SEGUNDO: Exaltar la labor realizada por el estudiante DARÍO ANTONIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ, con su producción escrita “Las Pesadillas del General”, en la Tipología CUENTO, Categoría 2, con el apoyo de los directivos docentes, docentes y padres de familia del Colegio Gabriel Betancourt Mejía (IED, de la Localidad Kennedy.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.


Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C., 09 ABR. 2018

DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ
Presidente

XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA
Primera Vicepresidenta

LUCÍA BASTIDAS UBATÉ
Segunda Vicepresidenta

Proyectó y Elaboró:
Margarita Torres 
Profesional Universitario
Secretaría General

Revisó:
Luis Alberto Donoso Rincón
Secretario General de Organismo de Control


Luis Fernando Pinzón Galindo
Director Técnico-Dirección Jurídica





CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0121 DEL AÑO 2018

(09 ABR. 2018)

“POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO “DON QUIJOTE DE LA MANCHA”, PARA LA VIGENCIA 2018

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D. C.

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las contenidas en el artículo 20, numerales 1 y 2 del Acuerdo 348 de 2008, Reglamento Interno del Concejo y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 161 de 2005, creó la Orden al Mérito Literario “Don Quijote de La Mancha” en Conmemoración de los 400 años de publicación de esta obra.

Que el artículo 5 del Acuerdo mencionado dispone que la Secretaría de Educación del Distrito será la encargada de reglamentar lo concerniente a los criterios para la entrega de esta distinción.

Que la Secretaría de Educación del Distrito Capital en cumplimiento del Acuerdo en mención, realizó la convocatoria a los niños, niñas y los jóvenes matriculados en colegios públicos y privados de Bogotá, D.C., para participar en el concurso Leer y Escribir “La Ciudad Educadora a través de Gabo”, en el marco del Plan Distrital de Lectura y Escritura.

Que el párrafo del artículo 3 del Acuerdo citado, establece que harán parte del jurado que concederá la Orden al Mérito Literario “Don Quijote de la Mancha”, dos delegados de la Secretaría de Educación y un delegado del Instituto de Cultura y Turismo; quienes seleccionarán los ganadores, atendiendo los lineamientos impartidos por la Secretaría de Educación del Distrito.

Que de conformidad con el artículo 91 del Acuerdo 257 de 2006, el Instituto de Cultura y Turismo fue transformado en la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que el artículo 3 del Acuerdo 161 de 2005, establece que la Orden Literaria “Don Quijote de La Mancha” será conferida por la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C., a los estudiantes de los colegios oficiales y privados que por su creatividad literaria aportan al desarrollo de la cultura de la Ciudad.

Que mediante comunicación radicada con radicado No. ER-07493 del 23 de marzo de 2018, dirigida al señor Presidente, Honorable Concejal Daniel Andrés Palacios Martínez, la Secretaría de Educación del Distrito Capital, informó los nombres de los estudiantes ganadores y las categorías en los diversos géneros literarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la Orden al Mérito Literario “DON QUIJOTE DE LA MANCHA, en la Tipología CUENTO, Categoría 2, al estudiante JAIRO JOSÉ NIETO ARROYO, del grado Cuarto del Colegio Gerardo Paredes Martínez (IED) de la Localidad Suba.





CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0121 DEL AÑO 2018
(09 ABR. 2018)

“POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO “DON QUIJOTE DE LA MANCHA”, PARA LA VIGENCIA 2018

ARTÍCULO SEGUNDO: Exaltar la labor realizada por el estudiante JAIRO JOSÉ NIETO ARROYO, con su producción escrita “Un Loco Encuentro”, en la Tipología CUENTO, Categoría 2, con el apoyo de los directivos docentes, docentes y padres de familia del Colegio Gerardo Paredes Martínez (IED, de la Localidad Suba.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C., 09 ABR. 2018

DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ
Presidente

XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA
Primera Vicepresidenta

LUCÍA BASTIDAS UBATÉ
Segunda Vicepresidenta

Proyectó y Elaboró:
Margarita Torres 
Profesional Universitario
Secretaría General

Revisó:
Luis Alberto Donoso Rincón
Secretario General de Organismo de Control


Luis Fernando Pinzón Galindo
Director Técnico-Dirección Jurídica





CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0122 DEL AÑO 2018

(09 ABR. 2018)

“POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO “DON QUIJOTE DE LA MANCHA”, PARA LA VIGENCIA 2018

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D. C.

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las contenidas en el artículo 20, numerales 1 y 2 del Acuerdo 348 de 2008, Reglamento Interno del Concejo y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 161 de 2005, creó la Orden al Mérito Literario “Don Quijote de La Mancha” en Conmemoración de los 400 años de publicación de esta obra.

Que el artículo 5 del Acuerdo mencionado dispone que la Secretaría de Educación del Distrito será la encargada de reglamentar lo concerniente a los criterios para la entrega de esta distinción.

Que la Secretaría de Educación del Distrito Capital en cumplimiento del Acuerdo en mención, realizó la convocatoria a los niños, niñas y los jóvenes matriculados en colegios públicos y privados de Bogotá, D.C., para participar en el concurso Leer y Escribir “La Ciudad Educadora a través de Gabo”, en el marco del Plan Distrital de Lectura y Escritura.

Que el párrafo del artículo 3 del Acuerdo citado, establece que harán parte del jurado que concederá la Orden al Mérito Literario “Don Quijote de la Mancha”, dos delegados de la Secretaría de Educación y un delegado del Instituto de Cultura y Turismo; quienes seleccionarán los ganadores, atendiendo los lineamientos impartidos por la Secretaría de Educación del Distrito.

Que de conformidad con el artículo 91 del Acuerdo 257 de 2006, el Instituto de Cultura y Turismo fue transformado en la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que el artículo 3 del Acuerdo 161 de 2005, establece que la Orden Literaria “Don Quijote de La Mancha” será conferida por la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C., a los estudiantes de los colegios oficiales y privados que por su creatividad literaria aportan al desarrollo de la cultura de la Ciudad.

Que mediante comunicación radicada con radicado No. ER-07493 del 23 de marzo de 2018, dirigida al señor Presidente, Honorable Concejal Daniel Andrés Palacios Martínez, la Secretaría de Educación del Distrito Capital, informó los nombres de los estudiantes ganadores y las categorías en los diversos géneros literarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la Orden al Mérito Literario “DON QUIJOTE DE LA MANCHA, en la Tipología CUENTO, Categoría 3, a la estudiante KHALA MANUELA CASTRO PINZÓN, del grado Séptimo del Colegio Colsubsidio Norte de la Localidad Usaquén.





CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0122 DEL AÑO 2018
(09 ABR. 2018)

“POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO “DON QUIJOTE DE LA MANCHA”, PARA LA VIGENCIA 2018

ARTÍCULO SEGUNDO: Exaltar la labor realizada por la estudiante KHALA MANUELA CASTRO PINZÓN, con su producción escrita “Un Viajero en el Tiempo”, en la Tipología CUENTO, Categoría 3, con el apoyo de los directivos docentes, docentes y padres de familia del Colegio Colsubsidio Norte de la Localidad Usaquén.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C., 09 ABR. 2018

DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ
Presidente

XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA
Primera Vicepresidenta

LUCÍA BASTIDAS UBATÉ
Segunda Vicepresidenta

Proyectó y Elaboró:
Margarita Torres
Profesional Universitario
Secretaría General

Revisó:
Luis Alberto Donoso Rincón
Secretario General de Organismo de Control

Luis Fernando Pinzon Galindo
Director Técnico-Dirección Jurídica





CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0123 DEL AÑO 2018

(09 ABR. 2018)

“POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO “DON QUIJOTE DE LA MANCHA”, PARA LA VIGENCIA 2018

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D. C.

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las contenidas en el artículo 20, numerales 1 y 2 del Acuerdo 348 de 2008, Reglamento Interno del Concejo y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 161 de 2005, creó la Orden al Mérito Literario “Don Quijote de La Mancha” en conmemoración de los 400 años de publicación de esta obra.

Que el artículo 5 del Acuerdo mencionado dispone que la Secretaría de Educación del Distrito será la encargada de reglamentar lo concerniente a los criterios para la entrega de esta distinción.

Que la Secretaría de Educación del Distrito Capital en cumplimiento del Acuerdo en mención, realizó la convocatoria a los niños, niñas y los jóvenes matriculados en colegios públicos y privados de Bogotá, D.C., para participar en el concurso Leer y Escribir “La Ciudad Educadora a través de Gabo”, en el marco del Plan Distrital de Lectura y Escritura.

Que el párrafo del artículo 3 del Acuerdo citado, establece que harán parte del jurado que concederá la Orden al Mérito Literario “Don Quijote de la Mancha”, dos delegados de la Secretaría de Educación y un delegado del Instituto de Cultura y Turismo; quienes seleccionarán los ganadores, atendiendo los lineamientos impartidos por la Secretaría de Educación del Distrito.

Que de conformidad con el artículo 91 del Acuerdo 257 de 2006, el Instituto de Cultura y Turismo fue transformado en la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que el artículo 3 del Acuerdo 161 de 2005, establece que la Orden Literaria “Don Quijote de La Mancha” será conferida por la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C., a los estudiantes de los colegios oficiales y privados que por su creatividad literaria aportan al desarrollo de la cultura de la Ciudad.

Que mediante comunicación radicada con radicado No. ER-07493 del 23 de marzo de 2018, dirigida al señor Presidente, Honorable Concejal Daniel Andrés Palacios Martínez, la Secretaría de Educación del Distrito Capital, informó los nombres de los estudiantes ganadores y las categorías en los diversos géneros literarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la Orden al Mérito Literario “DON QUIJOTE DE LA MANCHA, en la Tipología POESÍA, Categoría 1, al estudiante JOSÉ ESTEBAN OLAVE OLARTE, del grado Segundo del Colegio Nuevo Horizonte (IED), de la Localidad Usaquén.





CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0123 DEL AÑO 2018

(09 ABR. 2018)

“POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO “DON QUIJOTE DE LA MANCHA”, PARA LA VIGENCIA 2018

ARTÍCULO SEGUNDO: Exaltar la labor realizada por el estudiante JOSÉ ESTEBAN OLAVE OLARTE, con su producción escrita “Día Feliz en el Parque Simón Bolívar”, en la Tipología POESÍA, Categoría 1, con el apoyo de los directivos docentes, docentes y padres de familia del Colegio Nuevo Horizonte (IED), de la Localidad Usaquén.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C., 09 ABR. 2018

DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ
Presidente

XIMÍA ROCÍO NAVARRO PRADA
Primera Vicepresidenta

LUCÍA BASTIDAS UBATÉ
Segunda Vicepresidenta

Proyectó y Elaboró:
Margarita Torres
Profesional Universitario
Secretaría General

Revisó:
Luis Alberto Donoso Rincón
Secretario General de Organismo de Control

Luis Fernando Pinzón Salgado
Directivo Técnico - Dirección Jurídica





CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0124 DEL AÑO 2018

(09 ABR. 2018)

“POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO “DON QUIJOTE DE LA MANCHA”, PARA LA VIGENCIA 2018

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D. C.

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las contenidas en el artículo 20, numerales 1 y 2 del Acuerdo 348 de 2008, Reglamento Interno del Concejo y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 161 de 2005, creó la Orden al Mérito Literario “Don Quijote de La Mancha” en Conmemoración de los 400 años de publicación de esta obra.

Que el artículo 5 del Acuerdo mencionado dispone que la Secretaría de Educación del Distrito será la encargada de reglamentar lo concerniente a los criterios para la entrega de esta distinción.

Que la Secretaría de Educación del Distrito Capital en cumplimiento del Acuerdo en mención, realizó la convocatoria a los niños, niñas y los jóvenes matriculados en colegios públicos y privados de Bogotá, D.C., para participar en el concurso Leer y Escribir “La Ciudad Educadora a través de Gabo”, en el marco del Plan Distrital de Lectura y Escritura.

Que el párrafo del artículo 3 del Acuerdo citado, establece que harán parte del jurado que concederá la Orden al Mérito Literario “Don Quijote de la Mancha”, dos delegados de la Secretaría de Educación y un delegado del Instituto de Cultura y Turismo; quienes seleccionarán los ganadores, atendiendo los lineamientos impartidos por la Secretaría de Educación del Distrito.

Que de conformidad con el artículo 91 del Acuerdo 257 de 2006, el Instituto de Cultura y Turismo fue transformado en la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que el artículo 3 del Acuerdo 161 de 2005, establece que la Orden Literaria “Don Quijote de La Mancha” será conferida por la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C., a los estudiantes de los colegios oficiales y privados que por su creatividad literaria aportan al desarrollo de la cultura de la Ciudad.

Que mediante comunicación radicada con radicado No. ER-07493 del 23 de marzo de 2018, dirigida al señor Presidente, Honorable Concejal Daniel Andrés Palacios Martínez, la Secretaría de Educación del Distrito Capital, informó los nombres de los estudiantes ganadores y las categorías en los diversos géneros literarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la Orden al Mérito Literario “DON QUIJOTE DE LA MANCHA, en la Tipología POESÍA, Categoría 2, al estudiante NICOLÁS AMANUEL SCARPETA GONZÁLEZ, del grado Cuarto del Colegio Gabriel Betancourt Mejía (IED), de la Localidad de Kennedy.





CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0124 DEL AÑO 2018

(09 ABR. 2018)

“POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO “DON QUIJOTE DE LA MANCHA”, PARA LA VIGENCIA 2018

ARTÍCULO SEGUNDO: Exaltar la labor realizada por el estudiante NICOLÁS AMANUEL SCARPETA GONZÁLEZ, con su producción escrita “Mi Comparsa en Bogotá”, en la Tipología POESÍA, Categoría 2, con el apoyo de los directivos docentes, docentes y padres de familia del Colegio Gabriel Betancourt (IED), de la Localidad de Kennedy.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.


Comuníquese y cúmplase.

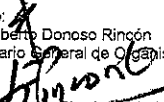
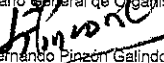
Dada en Bogotá, D.C., 09 ABR. 2018

DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ
Presidente

XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA
Primera Vicepresidenta

LUCÍA BASTIDAS UBATÉ
Segunda Vicepresidenta

Proyectó y Elaboró:
Margarita Torres 
Profesional Universitario
Secretaría General

Revisó:

Luis Alberto Donoso Rincón
Secretario General de Organismo de Control

Luis Fernando Pinzón Galindo
Director Técnico-Dirección Jurídica





CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0125 DEL AÑO 2018

(09 ABR. 2018)

“POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO “DON QUIJOTE DE LA MANCHA”, PARA LA VIGENCIA 2018

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D. C.

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las contenidas en el artículo 20, numerales 1 y 2 del Acuerdo 348 de 2008, Reglamento Interno del Concejo y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 161 de 2005, creó la Orden al Mérito Literario “Don Quijote de La Mancha” en Conmemoración de los 400 años de publicación de esta obra.

Que el artículo 5 del Acuerdo mencionado dispone que la Secretaría de Educación del Distrito será la encargada de reglamentar lo concerniente a los criterios para la entrega de esta distinción.

Que la Secretaría de Educación del Distrito Capital en cumplimiento del Acuerdo en mención, realizó la convocatoria a los niños, niñas y los jóvenes matriculados en colegios públicos y privados de Bogotá, D.C., para participar en el concurso Leer y Escribir “La Ciudad Educadora a través de Gabo”, en el marco del Plan Distrital de Lectura y Escritura.

Que el parágrafo del artículo 3 del Acuerdo citado, establece que harán parte del jurado que concederá la Orden al Mérito Literario “Don Quijote de la Mancha”, dos delegados de la Secretaría de Educación y un delegado del Instituto de Cultura y Turismo; quienes seleccionarán los ganadores, atendiendo los lineamientos impartidos por la Secretaría de Educación del Distrito.

Que de conformidad con el artículo 91 del Acuerdo 257 de 2006, el Instituto de Cultura y Turismo fue transformado en la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que el artículo 3 del Acuerdo 161 de 2005, establece que la Orden Literaria “Don Quijote de La Mancha” será conferida por la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C., a los estudiantes de los colegios oficiales y privados que por su creatividad literaria aportan al desarrollo de la cultura de la Ciudad.

Que mediante comunicación radicada con radicado No. ER-07493 del 23 de marzo de 2018, dirigida al señor Presidente, Honorable Concejal Daniel Andrés Palacios Martínez, la Secretaría de Educación del Distrito Capital, informó los nombres de los estudiantes ganadores y las categorías en los diversos géneros literarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la Orden al Mérito Literario “DON QUIJOTE DE LA MANCHA”, en la Tipología POESÍA, Categoría 3, al estudiante JUAN SEBASTIÁN SUÁREZ NOVA, del grado Quinto del Colegio Gimnasio Santa María del Alcázar de la Localidad de Engativá.





CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0125 DEL AÑO 2018
(09 ABR. 2018)

“POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO “DON QUIJOTE DE LA MANCHA”, PARA LA VIGENCIA 2018

ARTÍCULO SEGUNDO: Exaltar la labor realizada por el estudiante JUAN SEBASTIÁN SUÁREZ NOVA, con su producción escrita “El Realismo Mágico de la Realidad en la Educación”, en la Tipología POESÍA, Categoría 3, con el apoyo de los directivos docentes, docentes y padres de familia del Colegio Gimnasio Santa María del Alcázar de la Localidad de Engativá.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C., 09 ABR. 2018

DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ
Presidente

XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA
Primera Vicepresidenta

LUCÍA BASTIDAS UBATÉ
Segunda Vicepresidenta

Proyectó y Elaboró:
Margarita Torres
Profesional Universitario
Secretaría General

Revisó:
Luis Alberto Donoso Rincón
Secretario General del Organismo de Control

Luis Fernando Pinzón Galindo
Director Técnico-Dirección Jurídica





CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0126 DEL AÑO 2018

(09 ABR 2018)

“POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO “DON QUIJOTE DE LA MANCHA”, PARA LA VIGENCIA 2018

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D. C.

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las contenidas en el artículo 20, numerales 1 y 2 del Acuerdo 348 de 2008, Reglamento Interno del Concejo y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 161 de 2005, creó la Orden al Mérito Literario “Don Quijote de La Mancha” en conmemoración de los 400 años de publicación de esta obra.

Que el artículo 5 del Acuerdo mencionado dispone que la Secretaría de Educación del Distrito será la encargada de reglamentar lo concerniente a los criterios para la entrega de esta distinción.

Que la Secretaría de Educación del Distrito Capital en cumplimiento del Acuerdo en mención, realizó la convocatoria a los niños, niñas y los jóvenes matriculados en colegios públicos y privados de Bogotá, D.C., para participar en el concurso Leer y Escribir “La Ciudad Educadora a través de Gabo”, en el marco del Plan Distrital de Lectura y Escritura.

Que el párrafo del artículo 3 del Acuerdo citado, establece que harán parte del jurado que concederá la Orden al Mérito Literario “Don Quijote de la Mancha”, dos delegados de la Secretaría de Educación y un delegado del Instituto de Cultura y Turismo; quienes seleccionarán los ganadores, atendiendo los lineamientos impartidos por la Secretaría de Educación del Distrito.

Que de conformidad con el artículo 91 del Acuerdo 257 de 2006, el Instituto de Cultura y Turismo fue transformado en la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que el artículo 3 del Acuerdo 161 de 2005, establece que la Orden Literaria “Don Quijote de La Mancha” será conferida por la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C., a los estudiantes de los colegios oficiales y privados que por su creatividad literaria aportan al desarrollo de la cultura de la Ciudad.

Que mediante comunicación radicada con radicado No. ER-07493 del 23 de marzo de 2018, dirigida al señor Presidente, Honorable Concejal Daniel Andrés Palacios Martínez, la Secretaría de Educación del Distrito Capital, informó los nombres de los estudiantes ganadores y las categorías en los diversos géneros literarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la Orden al Mérito Literario “DON QUIJOTE DE LA MANCHA”, en la Tipología POESÍA, Categoría 3, al estudiante NICOLÁS SÁNCHEZ SALAZAR, del grado Séptimo del Colegio Estimulación Integral para Problemas de Aprendizaje – CEINPA, de la Localidad de Teusaquillo.





CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0126 DEL AÑO 2018
(09 ABR. 2018)

“POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO “DON QUIJOTE DE LA MANCHA”, PARA LA VIGENCIA 2018

ARTÍCULO SEGUNDO: Exaltar la labor realizada por el estudiante NICOLÁS SÁNCHEZ SALAZAR, con su producción escrita “Poema para mi amiga Soledad”, en la Tipología POESÍA, Categoría 3, con el apoyo de los directivos docentes, docentes y padres de familia del Colegio Estimulación Integral para Problemas de Aprendizaje – CEINPA, de la Localidad de Teusaquillo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C., 09 ABR. 2018

DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ
Presidente

XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA
Primera Vicepresidenta

LUCÍA BASTIDAS UBATÉ
Segunda Vicepresidenta

Proyectó y Elaboró:
Margarita Torres
Profesional Universitario
Secretaría General

Revisó:

Luis Alberto Donoso Rincón
Secretario General de Organismo de Control

Luis Fernando Pinzón Galindo
Director Técnico-Dirección Jurídica





CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0127 DEL AÑO 2018

(09 ABR. 2018)

“POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO “DON QUIJOTE DE LA MANCHA”, PARA LA VIGENCIA 2018

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D. C.

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las contenidas en el artículo 20, numerales 1 y 2 del Acuerdo 348 de 2008, Reglamento Interno del Concejo y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 161 de 2005, creó la Orden al Mérito Literario “Don Quijote de La Mancha” en conmemoración de los 400 años de publicación de esta obra.

Que el artículo 5 del Acuerdo mencionado dispone que la Secretaría de Educación del Distrito será la encargada de reglamentar lo concerniente a los criterios para la entrega de esta distinción.

Que la Secretaría de Educación del Distrito Capital en cumplimiento del Acuerdo en mención, realizó la convocatoria a los niños, niñas y los jóvenes matriculados en colegios públicos y privados de Bogotá, D.C., para participar en el concurso Leer y Escribir “La Ciudad Educadora a través de Gabo”, en el marco del Plan Distrital de Lectura y Escritura.

Que el párrafo del artículo 3 del Acuerdo citado, establece que harán parte del jurado que concederá la Orden al Mérito Literario “Don Quijote de la Mancha”, dos delegados de la Secretaría de Educación y un delegado del Instituto de Cultura y Turismo; quienes seleccionarán los ganadores, atendiendo los lineamientos impartidos por la Secretaría de Educación del Distrito.

Que de conformidad con el artículo 91 del Acuerdo 257 de 2006, el Instituto de Cultura y Turismo fue transformado en la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que el artículo 3 del Acuerdo 161 de 2005, establece que la Orden Literaria “Don Quijote de La Mancha” será conferida por la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C., a los estudiantes de los colegios oficiales y privados que por su creatividad literaria aportan al desarrollo de la cultura de la Ciudad.

Que mediante comunicación radicada con radicado No. ER-07493 del 23 de marzo de 2018, dirigida al señor Presidente, Honorable Concejal Daniel Andrés Palacios Martínez, la Secretaría de Educación del Distrito Capital, informó los nombres de los estudiantes ganadores y las categorías en los diversos géneros literarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la Orden al Mérito Literario “DON QUIJOTE DE LA MANCHA”, en la Tipología RESEÑA, Categoría 4, a la estudiante LUNA VALENTINA MURCIA CUASPA, del grado Octavo del Colegio Gimnasio Santa María del Alcázar de la Localidad de Engativá.





CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0127 DEL AÑO 2018
(09 ABR. 2018)

“POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO “DON QUIJOTE DE LA MANCHA”, PARA LA VIGENCIA 2018

ARTÍCULO SEGUNDO: Exaltar la labor realizada por la estudiante LUNA VALENTINA MURCIA CUASPA, con su producción escrita “Reseña de Amor”, en la Tipología RESEÑA, Categoría 4, con el apoyo de los directivos docentes, docentes y padres de familia del Colegio Gimnasio Santa María del Alcázar de la Localidad de Engativá.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C., 09 ABR. 2018

DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ
Presidente

XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA
Primera Vicepresidenta

LUCÍA BASTIDAS UBATÉ
Segunda Vicepresidenta

Proyectó y Elaboró:
Margarita Torres
Profesional Universitario
Secretaría General

Revisó:

Luis Alberto Donoso Rincón
Secretario General de Organismo de Control

Luis Fernando Pinzón Galindo
Director Técnico-Dirección Jurídica





CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0128 DEL AÑO 2018

(09 ABR. 2018)

“POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO “DON QUIJOTE DE LA MANCHA”, PARA LA VIGENCIA 2018

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D. C.

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las contenidas en el artículo 20, numerales 1 y 2 del Acuerdo 348 de 2008, Reglamento Interno del Concejo y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 161 de 2005, creó la Orden al Mérito Literario “Don Quijote de La Mancha” en Conmemoración de los 400 años de publicación de esta obra.

Que el artículo 5 del Acuerdo mencionado dispone que la Secretaría de Educación del Distrito será la encargada de reglamentar lo concerniente a los criterios para la entrega de esta distinción.

Que la Secretaría de Educación del Distrito Capital en cumplimiento del Acuerdo en mención, realizó la convocatoria a los niños, niñas y los jóvenes matriculados en colegios públicos y privados de Bogotá, D.C., para participar en el concurso Leer y Escribir “La Ciudad Educadora a través de Gabo”, en el marco del Plan Distrital de Lectura y Escritura.

Que el párrafo del artículo 3 del Acuerdo citado, establece que harán parte del jurado que concederá la Orden al Mérito Literario “Don Quijote de la Mancha”, dos delegados de la Secretaría de Educación y un delegado del Instituto de Cultura y Turismo; quienes seleccionarán los ganadores, atendiendo los lineamientos impartidos por la Secretaría de Educación del Distrito.

Que de conformidad con el artículo 91 del Acuerdo 257 de 2006, el Instituto de Cultura y Turismo fue transformado en la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que el artículo 3 del Acuerdo 161 de 2005, establece que la Orden Literaria “Don Quijote de La Mancha” será conferida por la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C., a los estudiantes de los colegios oficiales y privados que por su creatividad literaria aportan al desarrollo de la cultura de la Ciudad.

Que mediante comunicación radicada con radicado No. ER-07493 del 23 de marzo de 2018, dirigida al señor Presidente, Honorable Concejal Daniel Andrés Palacios Martínez, la Secretaría de Educación del Distrito Capital, informó los nombres de los estudiantes ganadores y las categorías en los diversos géneros literarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la Orden al Mérito Literario “DON QUIJOTE DE LA MANCHA”, en la Tipología RESEÑA, Categoría 5, al estudiante RAFAEL STIVEN LONDOÑO CAMACHO, del grado Décimo del Colegio Gran Yomasa (IED), de la Localidad de Usme.





CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0128 DEL AÑO 2018

(09 ABR. 2018)

“POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO “DON QUIJOTE DE LA MANCHA”, PARA LA VIGENCIA 2018

ARTÍCULO SEGUNDO: Exaltar la labor realizada por el estudiante RAFAEL STIVEN LONDOÑO CAMACHO, con su producción escrita “Reseña de la Historia “La Increíble y Triste Historia de la Cándida Eréndira y su Abuela Desalmada”, en la Tipología RESEÑA, Categoría 5, con el apoyo de los directivos docentes, docentes y padres de familia del Colegio Gran Yomasa de la Localidad de Usme.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C., 09 ABR. 2018

DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ
Presidente

XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA
Primera Vicepresidenta

LUCÍA BASTIDAS UBATÉ
Segunda Vicepresidenta

Proyectó y Elaboró:
Margarita Torres
Profesional Universitario
Secretaría General

Revisó:
Luis Alberto Donoso Rincón
Secretario General de Organismo de Control

Luis Fernando Pinzón Gairindo
Director Técnico-Dirección Jurídica





CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0129 DEL AÑO 2018

(09 ABR. 2018)

“POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO “DON QUIJOTE DE LA MANCHA”, PARA LA VIGENCIA 2018

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D. C.

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las contenidas en el artículo 20, numerales 1 y 2 del Acuerdo 348 de 2008, Reglamento Interno del Concejo y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 161 de 2005, creó la Orden al Mérito Literario “Don Quijote de La Mancha” en conmemoración de los 400 años de publicación de esta obra.

Que el artículo 5 del Acuerdo mencionado dispone que la Secretaría de Educación del Distrito será la encargada de reglamentar lo concerniente a los criterios para la entrega de esta distinción.

Que la Secretaría de Educación del Distrito Capital en cumplimiento del Acuerdo en mención, realizó la convocatoria a los niños, niñas y los jóvenes matriculados en colegios públicos y privados de Bogotá, D.C., para participar en el concurso Leer y Escribir “La Ciudad Educadora a través de Gabo”, en el marco del Plan Distrital de Lectura y Escritura.

Que el párrafo del artículo 3 del Acuerdo citado, establece que harán parte del jurado que concederá la Orden al Mérito Literario “Don Quijote de la Mancha”, dos delegados de la Secretaría de Educación y un delegado del Instituto de Cultura y Turismo; quienes seleccionarán los ganadores, atendiendo los lineamientos impartidos por la Secretaría de Educación del Distrito.

Que de conformidad con el artículo 91 del Acuerdo 257 de 2006, el Instituto de Cultura y Turismo fue transformado en la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que el artículo 3 del Acuerdo 161 de 2005, establece que la Orden Literaria “Don Quijote de La Mancha” será conferida por la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C., a los estudiantes de los colegios oficiales y privados que por su creatividad literaria aportan al desarrollo de la cultura de la Ciudad.

Que mediante comunicación radicada con radicado No. ER-07493 del 23 de marzo de 2018, dirigida al señor Presidente, Honorable Concejal Daniel Andrés Palacios Martínez, la Secretaría de Educación del Distrito Capital, informó los nombres de los estudiantes ganadores y las categorías en los diversos géneros literarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la Orden al Mérito Literario “DON QUIJOTE DE LA MANCHA”, en la Tipología CRÓNICA, Categoría 4, a la estudiante DANNA VANESSA PAZ RODRÍGUEZ, del grado Noveno del Colegio Gimnasio Santa María del Alcázar de la Localidad de Engativá.





CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0129 DEL AÑO 2018

(09 ABR. 2018)

“POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO “DON QUIJOTE DE LA MANCHA”, PARA LA VIGENCIA 2018

ARTÍCULO SEGUNDO: Exaltar la labor realizada por la estudiante DANNA VANESSA PAZ RODRÍGUEZ, con su producción escrita “Una Semana en París”, en la Tipología CRÓNICA, Categoría 4, con el apoyo de los directivos docentes, docentes y padres de familia del Colegio Gimnasio Santa María Alcázar de la Localidad de Engativá

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C., 09 ABR. 2018

DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ
Presidente

XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA
Primera Vicepresidenta

LUCÍA BASTIDAS UBATÉ
Segunda Vicepresidenta

Proyectó y Elaboró:
Margarita Torres
Profesional Universitario
Secretaría General

Revisó:
Luis Alberto Donoso Rincón
Secretario General de Organismo de Control

Luis Fernando Pinzón Galindo
Director Técnico-Dirección Jurídica





CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0130 DEL AÑO 2018
(09 ABR. 2018)

“POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO “DON QUIJOTE DE LA MANCHA”, PARA LA VIGENCIA 2018

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D. C.

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las contenidas en el artículo 20, numerales 1 y 2 del Acuerdo 348 de 2008, Reglamento Interno del Concejo y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 161 de 2005, creó la Orden al Mérito Literario “Don Quijote de La Mancha” en Conmemoración de los 400 años de publicación de esta obra.

Que el artículo 5 del Acuerdo mencionado dispone que la Secretaría de Educación del Distrito será la encargada de reglamentar lo concerniente a los criterios para la entrega de esta distinción.

Que la Secretaría de Educación del Distrito Capital en cumplimiento del Acuerdo en mención, realizó la convocatoria a los niños, niñas y los jóvenes matriculados en colegios públicos y privados de Bogotá, D.C., para participar en el concurso Leer y Escribir “La Ciudad Educadora a través de Gabo”, en el marco del Plan Distrital de Lectura y Escritura.

Que el parágrafo del artículo 3 del Acuerdo citado, establece que harán parte del jurado que concederá la Orden al Mérito Literario “Don Quijote de la Mancha”, dos delegados de la Secretaría de Educación y un delegado del Instituto de Cultura y Turismo; quienes seleccionarán los ganadores, atendiendo los lineamientos impartidos por la Secretaría de Educación del Distrito.

Que de conformidad con el artículo 91 del Acuerdo 257 de 2006, el Instituto de Cultura y Turismo fue transformado en la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que el artículo 3 del Acuerdo 161 de 2005, establece que la Orden Literaria “Don Quijote de La Mancha” será conferida por la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C., a los estudiantes de los colegios oficiales y privados que por su creatividad literaria aportan al desarrollo de la cultura de la Ciudad.

Que mediante comunicación radicada con radicado No. ER-07493 del 23 de marzo de 2018, dirigida al señor Presidente, Honorable Concejal Daniel Andrés Palacios Martínez, la Secretaría de Educación del Distrito Capital, informó los nombres de los estudiantes ganadores y las categorías en los diversos géneros literarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la Orden al Mérito Literario “DON QUIJOTE DE LA MANCHA”, en la Tipología CRÓNICA, Categoría 5, a la estudiante LEYDI NATALIA BULLA LAGUADO, del grado Undécimo del Colegio Francisco Antonio Zea de Usme (IED), de la Localidad de Usme.





CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0130 DEL AÑO 2018
(09 ABR. 2018)

“POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO “DON QUIJOTE DE LA MANCHA”, PARA LA VIGENCIA 2018

ARTÍCULO SEGUNDO: Exaltar la labor realizada por la estudiante LEYDI NATALIA BULLA LAGUADO, con su producción escrita “El Fauno de Bogotá”, en la Tipología CRÓNICA, Categoría 5, con el apoyo de los directivos docentes, docentes y padres de familia del Colegio Gimnasio Francisco Antonio Zea de Usme (IED), de la Localidad de Usme.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

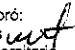
Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C., 09 ABR. 2018

DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ
Presidente

XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA
Primera Vicepresidenta

LUCÍA BASTIDAS UBATÉ
Segunda Vicepresidenta

Proyectó y Elaboró:
Margarita Torres 
Profesional Universitario
Secretaría General

Revisó:
Luis Alberto Donoso Rincón
Secretario General del Organismo de Control



Luis Fernando Pinzón Galindo
Director Técnico-Dirección Jurídica





CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0131 DEL AÑO 2018

(09 ABR. 2018)

“POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO “DON QUIJOTE DE LA MANCHA”, PARA LA VIGENCIA 2018

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D. C.

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las contenidas en el artículo 20, numerales 1 y 2 del Acuerdo 348 de 2008, Reglamento Interno del Concejo y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 161 de 2005, creó la Orden al Mérito Literario “Don Quijote de La Mancha” en conmemoración de los 400 años de publicación de esta obra.

Que el artículo 5 del Acuerdo mencionado dispone que la Secretaría de Educación del Distrito será la encargada de reglamentar lo concerniente a los criterios para la entrega de esta distinción.

Que la Secretaría de Educación del Distrito Capital en cumplimiento del Acuerdo en mención, realizó la convocatoria a los niños, niñas y los jóvenes matriculados en colegios públicos y privados de Bogotá, D.C., para participar en el concurso Leer y Escribir “La Ciudad Educadora a través de Gabo”, en el marco del Plan Distrital de Lectura y Escritura.

Que el párrafo del artículo 3 del Acuerdo citado, establece que harán parte del jurado que concederá la Orden al Mérito Literario “Don Quijote de la Mancha”, dos delegados de la Secretaría de Educación y un delegado del Instituto de Cultura y Turismo; quienes seleccionarán los ganadores, atendiendo los lineamientos impartidos por la Secretaría de Educación del Distrito.

Que de conformidad con el artículo 91 del Acuerdo 257 de 2006, el Instituto de Cultura y Turismo fue transformado en la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Que el artículo 3 del Acuerdo 161 de 2005, establece que la Orden Literaria “Don Quijote de La Mancha” será conferida por la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C., a los estudiantes de los colegios oficiales y privados que por su creatividad literaria aportan al desarrollo de la cultura de la Ciudad.

Que mediante comunicación radicada con radicado No. ER-07493 del 23 de marzo de 2018, dirigida al señor Presidente, Honorable Concejal Daniel Andrés Palacios Martínez, la Secretaría de Educación del Distrito Capital, informó los nombres de los estudiantes ganadores y las categorías en los diversos géneros literarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la Orden al Mérito Literario “DON QUIJOTE DE LA MANCHA”, en la Tipología ENSAYO, Categoría 5, a la estudiante VIOLETA CHOCONTÁ CIFUENTES, del grado Undécimo del Colegio Instituto Pedagógico Nacional de la Localidad de Usaquén.





CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0131 DEL AÑO 2018

(09 ABR. 2018)

“POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO “DON QUIJOTE DE LA MANCHA”, PARA LA VIGENCIA 2018

ARTÍCULO SEGUNDO: Exaltar la labor realizada por la estudiante VIOLETA CHOCONTÁ CIFUENTES, con su producción escrita “La Ciudad Educadora a Través de Gabo”, en la Tipología ENSAYO, Categoría 5, con el apoyo de los directivos docentes, docentes y padres de familia del Colegio Instituto Pedagógico Nacional de la Localidad de Usaquén.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C., 09 ABR. 2018

DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ
Presidente

XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA
Primera Vicepresidenta

LUCÍA BASTIDAS UBATÉ
Segunda Vicepresidenta

Proyectó y Elaboró:
Margarita Torres
Profesional Universitario
Secretaría General

Revisó:
Luis Alberto Donoso Rincón
Secretario General de Organismo de Control

Luis Fernando Pinzón Galindo
Director Técnico-Dirección Jurídica

